

Entrevista. Pág. 17

**Flor de Rap habla sobre su proyección como exponente de la música urbana**



Fútbol. Pág. 18

**Católica goleó a U. de Chile en una nueva edición del clásico universitario**



Campaña. Pág. 20

**Pellegrini se llena de elogios con el Betis líder en la liga española**

# EL MERCURIO

\$700

Domingo  
28 de agosto de 2022

Fundado el  
16 de diciembre de 1906  
año 116 | N° 41.447

www.mercurioantofagasta.cl

DE ANTOFAGASTA

## Familias denuncian alto nivel de inseguridad al interior de campamentos

**Ciudad.** Según residentes de estos asentamientos en Antofagasta, homicidios y frecuentes robos surgen como amenazas constantes.

Ante el aumento de hechos delictuales los vecinos se han visto obligados a instalar cámaras de vigilancia y alarmas para protegerse. *Página 2*



La Araucanía. Pág. 6

**Ataque incendiario marca primeras horas de Llaitul en la cárcel**



Plebiscito. Pág. 7

**Servel advierte que denunciará a votantes que no asistan**



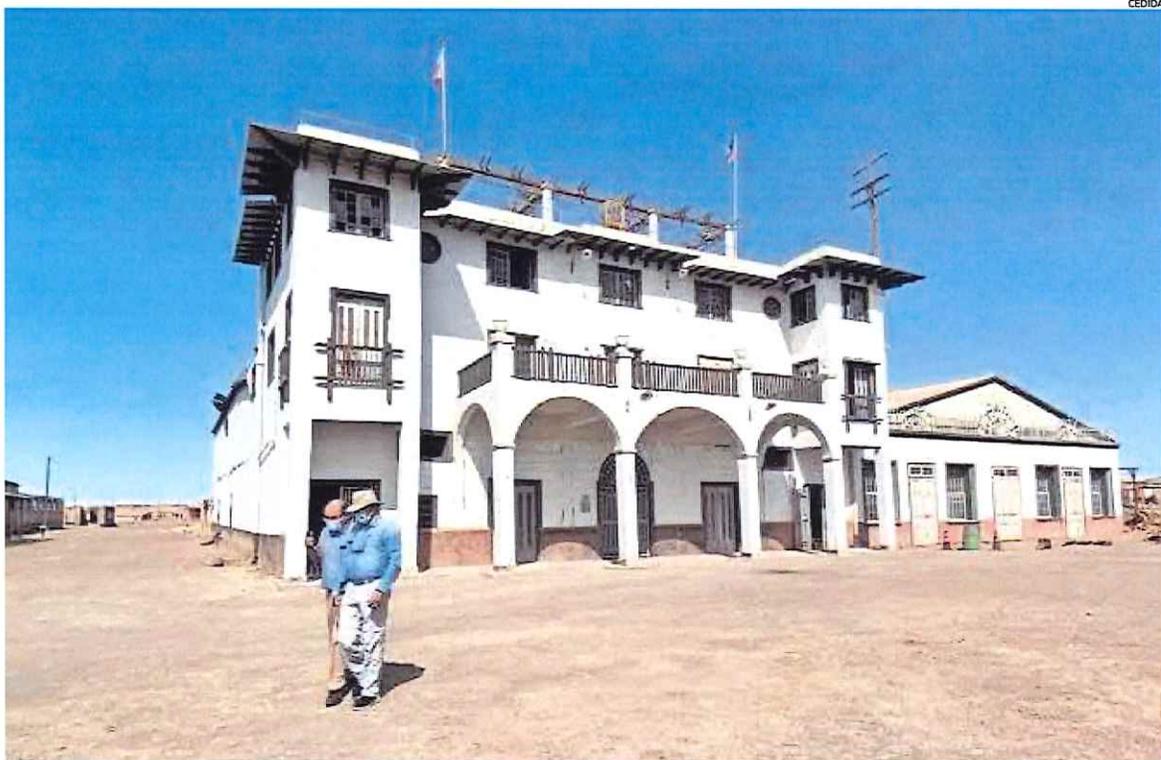
Investigación. Pág. 3

**Experta en Derecho Canónico explica lo que viene ahora en el caso de F. Berríos**



Conflicto. Pág. 11

**Ucrania pide liberación de Zaporíyia ante riesgo nuclear**



### APRUEBAN RECURSOS PARA RESTAURACIÓN DE TEATRO DE EXOFICINA CHACABUCO

Proyecto considera una inversión de más de \$580 millones para el resguardo del edificio patrimonial. *Página 3*

Recursos. Pág. 2

**Alcalde acusa irregularidades en la CMDS por \$1.800 millones**



Industria. Pág. 5

**Implementarán mesa de trabajo por robos a mineras en Taltal**



Ocupación. Pág. 4

**Ministra de BBNN por tomas VIP: "No tienen ninguna justificación"**

UF HOY: \$ 33.791,01  
UTM: \$ 59.595

DÓLAR COMPRADOR: \$ 900  
DÓLAR VENDEDOR: \$ 915

SANTORAL HOY:  
AGUSTÍN

EL TIEMPO  
ANTOFAGASTA

MÁX: 15°  
MÍN: 12°

VENTA COMERCIAL  
227534490

REDACCIÓN  
227534486

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS SIGUIENTES CARGOS VACANTES A LA FECHA EN ESTA CORPORACIÓN EDILICIA:

**PLANTA DE AUXILIARES:**

- **CÓDIGO 001:** 07 CARGOS DE PLANTA, ESCALAFÓN AUXILIARES, GRADO 17° E.M.S.
- **CÓDIGO 002:** 20 CARGOS DE PLANTA, ESCALAFÓN AUXILIARES, GRADO 18° E.M.S.

**REQUISITOS GENERALES PARA LOS CARGOS SEGÚN LEY N° 18.883.**

**ARTÍCULO 10 LEY N° 18.883:**

- SER CIUDADANO.
- HABER CUMPLIDO CON LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN, CUANDO FUERE PROCEDENTE.
- TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO.
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD QUE EN CADA CASO EXIGE LA LEY.
- NO HABER CESADO EN UN CARGO PÚBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA, SALVO QUE HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE CINCO AÑOS DESDE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE FUNCIONES.
- NO ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O PROCESADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TRATÁNDOSE DEL ACCESO A CARGOS DE AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS, NO SERÁ IMPEDIMENTO PARA EL INGRESO ENCONTRARSE CONDENADO POR ILÍCITO QUE TENGA ASIGNADA PENA DE SIMPLE DELITO, SIEMPRE QUE NO SEA DE AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO V, LIBRO II, DEL CÓDIGO PENAL.

**ARTÍCULO 11 LEY N° 18.883.**

- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS LETRAS A), B), Y D) DEL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN SER ACREDITADOS MEDIANTE DOCUMENTOS O CERTIFICADOS OFICIALES AUTÉNTICOS.
- EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA LETRA C) DEL ARTÍCULO PRECEDENTE, SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE (AL MOMENTO DE SER SELECCIONADO).
- EL REQUISITO DE TÍTULO PROFESIONAL EXIGIDO EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE ACREDITARÁ MEDIANTE LOS TÍTULOS CONFERIDOS EN LA CALIDAD DE PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- EL REQUISITO FIJADO EN LA LETRA E) SERÁ ACREDITADO POR EL INTERESADO MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE. LA FALSEDAD DE ESTA DECLARACIÓN HARÁ INCURRIR EN LAS PENAS DEL ARTÍCULO 210 DEL CÓDIGO PENAL.
- LA MUNICIPALIDAD DEBERÁ COMPROBAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA LETRA F) DEL ARTÍCULO ANTERIOR, A TRAVÉS DE CONSULTA AL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, QUIEN ACREDITARÁ ESTE HECHO MEDIANTE SIMPLE COMUNICACIÓN (AL MOMENTO DE SER SELECCIONADO).
- LA CÉDULA DE IDENTIDAD ACREDITARÁ LA NACIONALIDAD.

**PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:**

SE ESTABLECE QUE, PARA EFECTOS DE SER CONSIDERADO EN LA PRESELECCIÓN EN ESTE CONCURSO, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL POSTULANTE ADJUNTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN:

- CARTA DE POSTULACIÓN. ESTE DOCUMENTO PUEDE SER RETIRADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS O DESCARGADA DEL SITIO WEB WWW.MUNICIPALIDADANTOFAGASTA.CL, BANNER "SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO 2022".
  - CURRÍCULUM VITAE.
  - CERTIFICADO DE NACIMIENTO (PARA FINES ESPECÍFICOS).
  - DOCUMENTO ACADÉMICO QUE, POR LA NATURALEZA DEL EMPLEO, EXIJA LA LEY. VER ÍTEM REQUISITOS ESPECÍFICOS. ADJUNTAR FOTOCOPIA.
  - DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL POSTULANTE. ESTE DOCUMENTO PUEDE SER RETIRADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS O DESCARGADA DEL SITIO WEB WWW.MUNICIPALIDADANTOFAGASTA.CL, BANNER "SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO 2022".
  - CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR AL DÍA, CUANDO PROCEDA.
  - FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD.
  - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (PARA FINES ESPECIALES).
  - FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LABORAL INDICADA EN EL CURRÍCULUM VITAE. LA EXPERIENCIA LABORAL PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE SE SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN (FECHA DE INICIO Y TÉRMINO):
  - CERTIFICADO EX EMPLEADOR(ES).
  - CERTIFICADO DE COTIZACIONES A.F.P. U OTRA INSTITUCIÓN PREVISIONAL.
  - CERTIFICADO EMPLEADOR ACTUAL.
  - FINIQUITO(S).
  - EN CASO DE HABERSE PRESTADO SERVICIOS A HONORARIOS, SE DEBERÁ PRESENTAR UN CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA A LA QUE SE LE PRESTARON LOS SERVICIOS, EL QUE DEBERÁ INDICAR EL TIPO DE SERVICIO Y EL PERÍODO. NO PRESENTAR MÁS DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITE EL MISMO PERÍODO DE EXPERIENCIA LABORAL.
- SI EL POSTULANTE INDICA EN SU CURRÍCULUM QUE CUENTA CON ALGÚN TIPO DE PERFECCIONAMIENTO, ES IMPRESCINDIBLE QUE PRESENTE FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN DICHO PERFECCIONAMIENTO. DE LO CONTRARIO, SE PONDERARÁ CERO PUNTOS EN EL ÍTEM CORRESPONDIENTE.
- CABE DESTACAR QUE ESTA DOCUMENTACIÓN NO SE DEVOLVERÁ, POR LO QUE LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR FOTOCOPIAS. SÓLO A LA PERSONA SELECCIONADA POR LA AUTORIDAD EDILICIA SE LE EXIGIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL.

NO PRESENTAR MÁS DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITE EL MISMO PERFECCIONAMIENTO, SALVO QUE SE TRATE DE LA MISMA MATERIA, PERO REALIZADAS EN FECHAS DIFERENTES. EN CASO DE TENER ALGUNA DISCAPACIDAD, SE DEBERÁ ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE TENERLO PRESENTE PARA LOS EFECTOS DEL

ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 20.422, INTRODUCIDO POR LA LEY N° 21.015.

**PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

- LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y PODRÁN SER PRESENTADAS POR CUALQUIERA DE LAS DOS VÍAS:
- EN LA OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA, UBICADA EN AVENIDA SÉPTIMO DE LÍNEA N° 3505, ANTOFAGASTA, MEDIANTE SOBRE CERRADO, DIRIGIDO AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL POSTULANTE Y CON EL SIGUIENTE RÓTULO: "SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO 2022, CARGO (INDICAR CÓDIGO DEL CARGO)". EL POSTULANTE DEBERÁ EXIGIR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL SOBRE CON LOS ANTECEDENTES EL CORRESPONDIENTE "COMPROBANTE DE POSTULACIÓN".
  - POR CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO A LA CASILLA CONCURSOS.PUBLICOS@IMANTOF.CL, ADJUNTANDO EN FORMATO PDF Y EN UN SOLO ARCHIVO TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO E INDICANDO EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO LO SIGUIENTE: "SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO 2022, CARGO (INDICAR CÓDIGO DEL CARGO)". SE DEBE TENER PRESENTE QUE, EN EL EVENTO DE USARSE ESTA MODALIDAD DE POSTULACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SÓLO CONSIDERARÁ COMO POSTULACIÓN VÁLIDA EL PRIMER CORREO QUE HAYA ENVIADO EL/LA POSTULANTE. EL POSTULANTE RECIBIRÁ UN ACUSO RECIBO DE SU POSTULACIÓN.
- NO SE ACEPTARÁN MÁS DE DOS POSTULACIONES PARA UN MISMO CARGO. EL POSTULANTE DEBERÁ ELEGIR UNA MODALIDAD DE LAS SEÑALADAS, CASO CONTRARIO, SOLAMENTE SE CONSIDERARÁ VÁLIDA LA PRIMERA OPCIÓN ELEGIDA, SIRVIENDO DE BASE EL DÍA Y HORA PARA DETERMINAR LA OPCIÓN CORRECTA.

**PROCESO DE SELECCIÓN.**

EL PROCESO DE SELECCIÓN CONSTARÁ DE LAS SIGUIENTES ETAPAS SUCESTIVAS:

**ANÁLISIS DOCUMENTAL:** EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA APERTURA Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y/O DOCUMENTOS EXIGIDOS A LOS POSTULANTES Y A LA ASIGNACIÓN DE LOS PUNTAJES QUE SEAN PROCEDENTES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO. LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS EN RAZÓN DE HABER CUMPLIDO CORRECTAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS Y EN ESTA ETAPA HABER ALCANZADO COMO MÍNIMO 20 PUNTOS PARA CARGOS DIRECTIVOS, SERÁN CITADOS A LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

**EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:** LOS POSTULANTES PRESELECCIONADOS SERÁN CITADOS A UNA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA QUE DETERMINARÁ SU IDONEIDAD, APTITUDES Y/O HABILIDADES PERSONALES, SIENDO CALIFICADOS COMO APTOS O NO APTOS PARA EL CARGO.

**ENTREVISTA PERSONAL:** LOS POSTULANTES QUE FUEREN DECLARADOS APTOS PARA EL CARGO SERÁN CITADOS, POR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO, A UNA ENTREVISTA PERSONAL CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN EL DÍA Y HORA QUE SE ESTABLEZCA, EN LA QUE SE EVALUARÁ LO SIGUIENTE:

- CONOCIMIENTO PERSONAL Y HABILIDADES RELACIONADAS CON EL PERFIL DEL CARGO (MÁXIMO 20 PUNTOS).
- MOTIVACIÓN PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD (MÁXIMO 20 PUNTOS).
- MÉTODOS DE TRABAJO (MÁXIMO 20 PUNTOS).
- PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE INICIATIVAS EN RELACIÓN AL CARGO REQUERIDO (MÁXIMO 20 PUNTOS).
- CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO (MÁXIMO 20 PUNTOS).

PARA DETERMINAR EL PUNTAJE FINAL DE CADA POSTULANTE, SE SUMARÁN LOS PUNTAJES ASIGNADOS POR CADA EVALUADOR (MÁXIMO 20 PUNTOS) Y SE DIVIDIRÁ POR EL TOTAL DE EVALUADORES.

LAS ENTREVISTAS PERSONALES CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE LLEVARÁN A EFECTO EN EL SALÓN PLENARIO Y/O DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA. LAS ENTREVISTAS PODRÁN EFECTUARSE EN FORMA PRESENCIAL Y/O POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIAS.

**CONFECCIÓN DE LA TERNA.**

- TERMINADO EL PROCESO DE SELECCIÓN SE CONFECCIONARÁ UNA TERNA QUE ESTARÁ COMPUESTA O INTEGRADA POR AQUELLOS POSTULANTES QUE OBTENGAN LOS MAYORES PUNTAJES EN ORDEN DECRECIENTE.
- EN CASO DE PRODUCIRSE IGUALDAD DE PUNTAJE FINAL EN LA CONFECCIÓN DE LA TERNA, EL EMPATE SE DIRIMIRÁ A FAVOR DEL POSTULANTE QUE EN LA ENTREVISTA PERSONAL HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE.
- SI EXISTIESE NUEVAMENTE IGUALDAD DE PUNTAJES, LA TERNA SERÁ CONFECCIONADA MEDIANTE SORTEO QUE SERÁ CERTIFICADO POR EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL RESTO DE LOS INTEGRANTES.

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

LA FECHA PROPUESTA PARA RESOLVER EL PRESENTE CONCURSO PÚBLICO SERÁ NOVIEMBRE DE 2022.

CABE SEÑALAR QUE, CADA UNO DE LOS CÓDIGOS, SE RESOLVERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE, POR LO QUE LA FECHA PROPUESTA PRECEDENTEMENTE PUEDE SUFRIR VARIACIONES.

JONATHAN VELÁSQUEZ RAMÍREZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA